



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 NOV 2015

Res. H. N° 1638/15

Expte. N° 4.638/15

VISTO:

La Nota N° 2557/15 mediante la cual Nadia CARLOS, en su carácter de Presidente del Centro Único de Estudiantes de Humanidades, solicita liberación de fondos asignados al CUEH, a fin de otorgar ayuda económica para posibilitar la participación de un contingente de alumnos de esta Facultad en el "II Congreso Argentino de Filosofía del Norte Grande", que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Jujuy, los días 01 y 02 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO:

QUE el fondo extraordinario del CUEH, dispuesto por el Rectorado de la UNSa según Resolución CS N° 190/15, cuenta a la fecha con crédito que puede ser usado por el Centro de Estudiantes para su distribución discrecional (individual o colectivamente) entre distintos interesados en eventos programados para el corriente año;

QUE los representantes del CUEH solicitan la suma de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100) de los fondos asignados por el Consejo Superior a dicha organización, para cubrir gastos de inscripción, transporte, alimentos y alojamiento emergentes de la participación de un grupo de alumnos de la Escuela de Filosofía en el evento mencionado;

QUE los solicitantes presentan comprobantes de gastos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente y, según la Circular N° 51-DGA-00, resulta conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los desembolsos efectuados, aún cuando hubiesen sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (**\$2.500.00**) efectuados para solventar parcialmente gastos emergentes de la asistencia de un contingente de 6 (seis) alumnos de la Escuela de Filosofía al evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación a esta Dependencia para el corriente ejercicio y en el orden interno al fondo "**Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes**", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa .-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Prof. Ana Silvia SIMESSEN, al CUEH, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gsv/FAT


LILLIANA MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. **LILLIANA FORTUNY**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa